
EDITORIAL

Hemos decidido dedicar este editorial a comentar dos de los puntos desarrollados por el Consejero de Cultura, D. Javier Torres Vela, en el discurso pronunciado con motivo del acto de inauguración de las VI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

No, por supuesto que no nos vamos a referir al calificativo de "furibundos" que dedicó a algunos de los editoriales de nuestro Boletín; entre otras razones porque lo dijo en un tono distendido, como entre amigos, que no autoriza a interpretarlo al pie de la letra. Además, aseguró que le servían de estímulo.

Los dos puntos a que nos referíamos y que aplaudimos sinceramente por lo que tienen de respuesta positiva para nuestras reivindicaciones y por el compromiso institucional que representan son los siguientes: 1) "...debemos llevar a la práctica un principio que ya ha sido reconocido legalmente: un bibliotecario en cada biblioteca", 2) "...el Consejo Andaluz de Bibliotecas estará constituido antes de que finalice el presente mes de noviembre".

Ambas afirmaciones son de gran interés. La primera porque representa una declaración de principios y conlleva, entendemos, un auténtico compromiso de hacerla realidad. El Consejero, en esta ocasión, ha acertado plenamente al abordar por derecho uno de los problemas más graves que padece el colectivo bibliotecario de Andalucía; esto es: la ausencia de criterios de rigor a la hora de cubrir vacantes en nuestras bibliotecas. Y esto es tan preocupante, de tal importancia, que nos atrevemos a asegurar que de bien poco sirve crear y mantener bibliotecas si no nos cuidamos de dotarlas de personal cualificado e idóneo.

La necesidad de que un bibliotecario sea un profesional competente en su labor es cada día más apremiante, en la medida en que las sociedades desarrolladas dependen de

las bibliotecas y, por ende, de los bibliotecarios para localizar e identificar la información que precisan.

En cuanto a la inmediata constitución del Consejo Andaluz de Bibliotecas una matización: no se puede justificar la excesiva demora que se ha producido en la puesta en funcionamiento de este órgano asesor en base a que aún no estaba designado el Director de la Biblioteca de Andalucía. Ya preveía el Decreto esta circunstancia y, es más, de su lectura puede deducirse que, lógicamente, el Consejo debiera haber estado constituido de forma que hubiese sido quien diseñara el perfil idóneo para el cargo de la dirección de la Biblioteca de Andalucía. Y conste que, a la vista de quién ha sido elegido, hubiese resultado más que probable la coincidencia de criterios.

Pero a lo que íbamos, con demora y todo celebramos la decisión, pues estamos íntimamente convencidos de que, a poco que se le dé cancha, el órgano asesor y consultivo que debe ser el Consejo Andaluz de Bibliotecas jugará un papel muy positivo, en colaboración con la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en todo cuanto concierne a la interpretación y aplicación de la Ley de Bibliotecas y al Reglamento que la desarrolla.